

N.º Resolución: 15R/2025

A fecha de firma electrónica

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONCESION DE LAS SUBVENCIONES DE STARTUPS SEED 2024.**

**Marta Chillarón Escrivá**, directora Gerente de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana; en ejercicio de los poderes otorgados ante notario D. Fernando Corbí Coloma, con número de protocolo mil novecientos setenta y seis, según consta en escritura pública del 3 de octubre de 2019,

**EXPONE**

**Primero.** - Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia, de fecha 15 de noviembre de 2024, se acordó aprobar la convocatoria de subvenciones para Startups Seed 2024 por importe de 600.000€ (seiscientos mil euros).

- Expediente: E-00202-2024-000285-00

**Segundo.** - Con el fin de cumplir lo establecido en el punto 10 de las Bases Regulatoras de la convocatoria de referencia, publicadas en la página web de La Fundación en el siguiente enlace: <https://valenciainnovationcapital.com/wp-content/uploads/2024/11/BASES-Seed-2024.pdf> con relación a la constitución de la comisión de valoración de los proyectos presentados, se acuerdan los siguientes beneficiarios:

- **ECLEKTE COOP. V.**, En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **8.382,98€**.
- **CLUNNITY SPORTS S.L** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **23.304,98€**.
- **BATTERYFLY SMART ENERGY SL.** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **25.000€**.
- **KENKO IMALYTICS S.L.** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **20.291,12€**.
- **FRESH DISCOVERY SL.** En este caso, se solicita a la Gerencia de la Fundación que emita la correspondiente resolución de pago por importe de **23.866,17€**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**



- I. Las bases de la convocatoria “**SUBVENCIÓN DE STARTUPS SEED 2024**” aprobada por acuerdo y destinada a apoyar, incentivar y potenciar el desarrollo de startups en su etapa inicial para que puedan evolucionar e impulsar su proyecto desde que se inició como idea. Se deben ofrecer soluciones, productos, servicios e iniciativas aplicables en los diferentes verticales de la estrategia València Innovation Capital y que promuevan el dinamismo innovador y tecnológico de la ciudad de València como hub tecnológico referente en Europa.
- II. Disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- III. Art. 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que define el concepto de subvención, así como el reglamento de desarrollo.
- IV. Arts. 3 y 18 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, que regulan el ámbito subjetivo de la misma, abarcando a las entidades dependientes del Ayuntamiento de Valencia y la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva respectivamente.
- V. Lo previsto en los Estatutos de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, así como cualquier otra norma que pueda resultar de aplicación.

## **RESUELVE**

**Primero.** - Proceder al pago de la subvención, de conformidad con lo previsto en la cláusula 16, en un pago único, mediante transferencia bancaria en la cuenta facilitada por los siguientes beneficiarios, y por los siguientes importes:

- **ECLEKTE COOP. V.**, por importe de 8.382,98€.
- **CLUNNITY SPORTS S.L.**, por importe de 23.304,98€.
- **BATTERYFLY SMART ENERGY SL.**, por importe de 25.000€.
- **KENKO IMALYTICS S.L.**, por importe de 20.291,12€.
- **FRESH DISCOVERY SL.**, por importe de 23.866,17€.

**Segundo.** - Otorgar la publicidad adecuada a la presente Resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con el que dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente de su



notificación según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

**Marta Chillarón Escrivá**

Directora Gerente de la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana